



## Asamblea General

Distr. general  
22 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 112 c) del programa  
**Elecciones para llenar vacantes en órganos  
subsidiarios y otras elecciones: elección de quince  
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 18 de marzo de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y en relación con la decisión del Gobierno de Rumania de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014 en las elecciones que tendrán lugar en Nueva York en mayo de 2011, tiene el honor de transmitir las promesas y los compromisos voluntarios de Rumania en el terreno de la promoción y la protección de los derechos humanos (véase el anexo), de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General.



**Anexo a la nota verbal de fecha 18 de marzo de 2011  
dirigida al Presidente de la Asamblea General por la  
Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Rumania al Consejo de Derechos Humanos,  
2011-2014**

**Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución  
60/251 de la Asamblea General**

1. El Gobierno de Rumania tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014, como confirmación de su compromiso permanente de sostener el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la protección universal de los derechos humanos.

**Contribución y compromisos de Rumania para promover  
la protección de los derechos humanos en el mundo**

**Contribuciones**

2. Rumania es parte en casi todos los principales tratados y protocolos internacionales y regionales en el campo de los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho de los refugiados, y ha alentado a otros Estados a adoptar la misma actitud. Conforme prometió cuando presentó su candidatura al Consejo de Derechos Humanos en 2006, Rumania ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Rumania ratificó la Convención del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales. Cabe señalar que las disposiciones de todos los tratados de derechos humanos en los que Rumania es parte y las de la Declaración Universal de Derechos Humanos son directamente aplicables en toda la legislación rumana. Además, en virtud de la Constitución rumana, de haber alguna contradicción entre los pactos y los tratados sobre los derechos humanos fundamentales en los que Rumania es parte y la legislación nacional, prevalecerán las normas internacionales, salvo que la Constitución o la legislación nacional establezcan condiciones más favorables.

3. Rumania elaboró, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un programa internacional de protección de refugiados, el primero de ese tipo en el mundo. El 8 de mayo de 2008, en virtud de un acuerdo tripartito entre el ACNUR, la OIM y el Gobierno de Rumania, se creó el centro de tránsito de emergencia de Timisoara (Rumania occidental), que aloja temporalmente a refugiados que tienen necesidad urgente de ser evacuados de su primer país de asilo, hasta su reasentamiento en un país de asentamiento permanente. Puede ser necesario evacuar a esos refugiados para garantizar su seguridad física, proteger a los amenazados de devolución y atender las necesidades de personas especialmente vulnerables. Desde su apertura, se ha sacado a 637 personas de zonas en crisis de todo el mundo y se las ha llevado a Timisoara.

4. Rumania ejerció, en la persona de su Representante Permanente en Ginebra, la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos. Rumania tuvo el privilegio de desempeñar la presidencia del Consejo de Derechos Humanos durante su segundo ciclo, de junio de 2007 a junio de 2008. En el ejercicio de esa elevada responsabilidad, el Representante Permanente de Rumania en Ginebra tomó de manera imparcial, justa, equilibrada y firme medidas y decisiones para satisfacer las expectativas específicas que lleva consigo ese alto cargo. Las decisiones adoptadas durante el segundo ciclo del Consejo de Derechos Humanos fueron decisivas para verificar la viabilidad del Consejo y poner en práctica las nuevas disposiciones institucionales, como la evaluación, la racionalización y la mejora de los mandatos de los procedimientos especiales, así como los nuevos métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Derechos Humanos. Otro logro importante respecto de la nueva conformación del Consejo fue la puesta en marcha del mecanismo de examen periódico universal, un instrumento innovador que dispone el examen de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos.

5. Rumania participó constructivamente en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos y de sus órganos subsidiarios y mecanismos, incluidos sus procedimientos especiales. Rumania asumió con gran sentido de la responsabilidad su pertenencia al Consejo de Derechos Humanos, al comienzo de su funcionamiento durante el período 2006-2008. En tal condición, Rumania abogó por un Consejo eficaz y colaboró con otros miembros para hacer realidad el mandato encomendado a dicho órgano. Además, fue para Rumania una gran ocasión de demostrar su apego a los valores de los derechos humanos, la cooperación y el consenso.

6. Rumania ha asumido, en la persona de su Representante Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la responsabilidad de ser uno de los cinco facilitadores en el marco del proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos, que versó sobre el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia. Rumania está empeñada en contribuir a un proceso de consultas abierto, incluyente y constructivo gracias al cual el Consejo de Derechos Humanos esté mejor dotado y sea más eficaz.

7. Rumania actuó de manera abierta y constructiva en el mecanismo de examen periódico universal e informó acerca de las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones. Rumania fue objeto de examen el 15 de mayo de 2008, durante el segundo período de sesiones del examen periódico universal. Dio información sobre todos los temas de interés para el examen y respondió a todas las preguntas. En 2010, en el 15° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Rumania presentó un informe provisional sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones que se le hicieron durante el proceso del examen periódico universal.

8. Rumania extendió una invitación permanente a los procedimientos especiales y cooperó con los mandatos especiales interesados en la evolución de los derechos humanos en el país. Rumania recibió las visitas del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en junio de 2009 y del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud en diciembre de 2010.

9. Rumania prestó apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y al ACNUR. Rumania contribuyó

con 200.000 euros al presupuesto de la ACNUDH, 100.000 de los cuales estaban destinados a sostener el proceso del examen periódico universal y la transmisión en directo por la web de reuniones y actividades del Consejo de Derechos Humanos. Desde que pasó a ser donante en 2007, Rumania ha hecho una considerable contribución, que asciende a aproximadamente 1 millón de dólares a actividades de la ACNUR. Rumania ha aportado fondos al presupuesto general de la ACNUR y para ejecutar proyectos en el ámbito de la asistencia a los refugiados y la ayuda humanitaria para apoyar la intervención del ACNUR en situaciones concretas de crisis.

10. A raíz de su ingreso en la Unión Europea en 2007, Rumania comenzó a actuar como donante internacional de asistencia oficial para el desarrollo. La consolidación de la democracia, incluida la protección de los derechos humanos, es una de las prioridades sectoriales de la asistencia oficial para el desarrollo rumana. Con ese fin, desde 2007 se han asignado más de 2 millones de euros a programas destinados a promover los derechos humanos: contribuciones multilaterales no destinadas a un fin específico, por una cuantía de 650.000 euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el ACNUDH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y asistencia bilateral a los países de los Balcanes occidentales y los países vecinos de Europa oriental.

11. Rumania apoyó una participación importante de las organizaciones no gubernamentales (ONG) con el Consejo. Rumania ha apoyado constantemente una vigorosa participación de las ONG en las actividades del Consejo de Derechos Humanos, tanto en el marco del Consejo como mediante su diálogo bilateral con los representantes de ONG.

### **Compromisos**

12. Rumania ratificará la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

13. Rumania se ha comprometido a participar activamente en el examen del Consejo de Derechos Humanos, a fin de contribuir a la consolidación de la eficacia del Consejo en la protección y la promoción de todos los derechos humanos.

14. Rumania seguirá apoyando un mecanismo de examen periódico universal eficaz.

15. Rumania apoyará la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos internacionales y la mejora de los existentes para acrecentar la protección de los derechos en todo el mundo.

16. Rumania seguirá dando apoyo al diálogo entre los miembros del Consejo y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, teniendo presentes sus peculiaridades nacionales y regionales, con miras a asegurar que las deliberaciones del Consejo sean incluyentes.

17. Rumania seguirá alentando la interacción entre el Consejo de Derechos Humanos y diversos componentes de la sociedad civil.

18. Rumania intensificará sus esfuerzos encaminados a presentar sus informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados.

19. Rumania buscará en todo momento oportunidades para hacer otras contribuciones voluntarias a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

20. Rumania sigue comprometida en actuar enérgicamente a favor de la promoción de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos y prevenir y combatir las violaciones de los derechos y las libertades fundamentales.

### **Actuación y compromisos de Rumania plasmados en su política nacional de derechos humanos**

#### **Acciones**

21. Las autoridades rumanas han prestado constantemente atención al cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes de los pactos, convenios y protocolos facultativos internacionales en los que Rumania es parte.

22. La política nacional de derechos humanos es responsabilidad primordialmente de los órganos estatales, junto con instituciones independientes y autónomas. Casi todas las instituciones estatales han adoptado estrategias que tienen por objeto los aspectos sectoriales de la protección y la promoción de los derechos humanos (por ejemplo, la Estrategia nacional para aplicar medidas de prevención y lucha contra la discriminación para 2007-2013; la Estrategia nacional para la protección de los derechos de la infancia para 2008-2013; la Estrategia nacional para la protección, la integración y la inclusión social de las personas con discapacidad para el período 2006-2013; la Estrategia nacional para la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres para el período 2010-2012; la Estrategia nacional contra la trata de personas para el período 2011-2015, actualmente en proceso de aprobación; y la Estrategia nacional para la mejora de la situación de los romaníes para el período 2011-2021, cuya elaboración que está a punto de concluir). Se ha ejecutado con excelentes resultados un número considerable de proyectos, programas y campañas basados en los mencionados documentos estratégicos.

23. Una vasta red de instituciones judiciales y cuasijudiciales y de organismos nacionales garantiza recursos eficaces para corregir las violaciones de los derechos humanos: los Tribunales; el Defensor del Pueblo (Ombudsman), que defiende los derechos y las libertades de las personas en su relación con la administración pública; el Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación, el principal órgano especializado de la administración pública central facultado para garantizar y supervisar la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación entre los ciudadanos.

24. En cuanto a los órganos internacionales, Rumania está entre los países que han aceptado la posibilidad de que sus ciudadanos dirijan comunicaciones individuales a los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comité de Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Rumania es parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1994) y, por consiguiente, todas las personas que estén bajo la jurisdicción del Estado rumano tienen acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Después de la adhesión de Rumania a la Unión Europea (2007), también pueden recurrir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

### **Compromisos**

25. Rumania mantendrá la promoción y la protección de los derechos en los niveles más elevados, concentrándose en el cumplimiento de las obligaciones que imponen los tratados ratificados recientemente y haciendo todos los esfuerzos posibles para superar los problemas que todavía pueda haber.

26. Rumania seguirá protegiendo contra la discriminación en todas sus formas y previniéndola tanto en la ley como en la práctica.

27. Rumania adoptará todas las medidas necesarias para cumplir las tareas pendientes en el terreno de los derechos humanos:

a) Seguir asignando recursos suficientes y ejecutando proyectos que tengan por finalidad proteger y dar apoyo a los grupos vulnerables, por ejemplo: los romaníes; los niños y las mujeres, especialmente de las zonas rurales; las víctimas de la trata de seres humanos; las personas con VIH/SIDA; y las personas con discapacidad

b) Seguir adoptando medidas, entre ellas programas de sensibilización, para combatir los prejuicios negativos en relación con las minorías formadas por personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero

c) Seguir impartiendo formación en derechos humanos al personal encargado de la aplicación de la ley

d) Proseguir los esfuerzos consagrados especialmente, entre ellos la organización de campañas de sensibilización, a prevenir y combatir la trata de seres humanos, especialmente de niños y mujeres, y dar apoyo a sus víctimas.

28. Rumania seguirá trabajando en asociación con organizaciones de la sociedad civil, comprendidas las ONG nacionales, en la formulación y la puesta en práctica de la política y las medidas internas en materia de derechos humanos y en la preparación de los informes nacionales de Rumania a los órganos creados en virtud de tratados.

---